

días anunciándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 27 de marzo de 2006.—El Alcalde.

Bullas

4291 Exposición al público licencia auto-taxi.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía n.º 450 de fecha 6 de marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, con conductor en la categoría de auto-taxi, se expone al público durante un plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar la solicitud de licencia.

Bullas, 6 de marzo de 2006.

Las Torres de Cotillas

4293 Aprobación definitiva de la modificación del P.P.R. «El Coto II».

Por Pleno extraordinario, celebrado el 22 de febrero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del P.P.R. «El Coto II», de este Municipio, promovido a instancia municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. Municipal, D. José Manuel Villa Martínez.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 10 de marzo de 2006.—
La Concejala Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

Librilla

4294 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión del día 30 de enero de 2006, de aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público para prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro de la mencionada modificación, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo (artículo 19 de la referida Ley), que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

«Artículo 3.

El coste de la prestación de teleasistencia domiciliaria se calcula en base al precio que la empresa prestadora del servicio factura con carácter mensual por terminal de usuario.

En cualquier caso, los usuarios del servicio objeto de la presente ordenanza, habrán de satisfacer unas cantidades mínimas en concepto de gastos de gestión

actualizadas actualmente en función del Índice de Precios al Consumo que cada año haga público el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya. Así, los beneficiarios del servicio tipo a) abonarán una cantidad mínima de 7,74 euros mensuales. Los usuarios tipo b) abonarán un mínimo de 3,87 euros y los del tipo c) 3,09 euros.»

Librilla, 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Martínez García.

Mazarrón

4520 Anuncio para la licitación de los contratos de gestión de servicios públicos.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Comercio.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación de las instalaciones de temporada en las playas del litoral del término municipal de Mazarrón, cuya descripción y elementos se relacionan en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Plazo de ejecución: Desde la fecha en que sean adjudicados por la Junta de Gobierno Local o desde la fecha en que se autoricen por la Demarcación de Costas, si ésta fuese posterior a la adjudicación, hasta la fecha en que finalice la autorización de la Demarcación de Costas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

El canon mínimo de la concesión será el fijado en el anexo I, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores en sus ofertas.

5. Garantías.

Las de la cláusula 13 del Pliego.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Domicilio: C/ Del Pino, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870.
- d) Teléfono: 968590012 -968339324.
- e) Telefax: 968591265.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta finalización plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Las de la cláusula 17.1 del Pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, salvo que coincida con sábado o festivo, en cuyo caso se prorrogará hasta el siguiente día hábil. La hora límite de presentación son las 14.00 horas de ese día.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las de la cláusula 17.2 del Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mazarrón.

1. Entidad: Secretaría.

2. Domicilio: Del Pino.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Mazarrón a 8 de marzo, de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

4277 Aprobación inicial de ordenanza sobre captación de energía solar para usos térmicos y fotovoltaicos de moratalla.

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla ha aprobado con carácter inicial, en la sesión ordinaria de fecha 22/12/2005, la ordenanza sobre captación de energía solar para usos térmicos y fotovoltaicos.

Lo cual se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la